

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	5.128
Libras	30.660
Doíares	10.950
Francos suízos	252.970
Francos neígas	21.900
Florines	288.157
Escudos	48.086
Pesos argentinos moneda legal	1.48
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Canal de Isabel II

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Manuel A. Romero Vieitez, han resultado amortizadas las 1.834 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1.ª de octubre de 1934, siguientes:

151 al 160, 321 al 330, 661 al 670, 1.891 al 1.900, 2.321 al 2.330, 3.361 al 3.370, 3.581 al 3.590, 3.951 al 3.960, 5.321 al 5.330, 7.251 al 7.260, 7.901 al 7.910, 8.271 al 8.280, 8.951 al 8.960, 9.511 al 9.520, 10.861 al 10.870, 11.691 al 11.700, 13.431 al 13.440, 14.891 al 14.900, 15.121 al 15.130, 15.171 al 15.180, 16.291 al 16.400, 16.741 al 16.750, 17.311 al 17.320, 17.541 al 17.550, 17.771 al 17.780, 18.161 al 18.170, 19.701 al 19.710, 20.201 al 20.210, 21.371 al 21.380, 22.211 al 22.220, 24.251 al 24.260, 24.271 al 24.280, 25.401 al 25.410, 25.691 al 25.700, 26.091 al 26.100, 26.951 al 26.960, 27.241 al 27.250, 27.451 al 27.460, 27.511 al 27.520, 28.251 al 28.260, 28.611 al 28.620, 29.201 al 29.210, 31.521 al 31.530, 32.641 al 32.650, 34.861 al 34.870, 36.021 al 36.030, 37.461 al 37.470, 38.241 al 38.250, 38.861 al 38.870, 39.701 al 39.710, 39.771 al 39.780, 40.481 al 40.490, 40.971 al 40.980, 42.301 al 42.310, 42.431 al 42.440, 43.001 al 43.010, 43.091 al 43.100, 44.691 al 44.700, 45.091 al 45.100, 46.261 al 46.270, 46.741 al 46.750, 46.821 al 46.830, 46.931 al 46.940, 47.011 al 47.020, 47.631 al 47.640, 48.141 al 48.150, 49.751 al 49.760, 50.171 al 50.180, 50.531 al 50.540, 51.171 al 51.180, 51.831 al 51.840, 52.591 al 52.600, 52.621 al 52.630, 53.451 al 53.460, 53.531 al 53.540, 53.571 al 53.580, 54.751 al 54.760, 54.881 al 54.890, 55.331 al 55.340, 56.141 al 56.150, 56.881 al 56.890, 57.351 al 57.360, 58.241 al 58.250, 58.661 al 58.670, 58.801 al 58.810, 59.121 al 59.130, 61.661 al 61.670, 63.051 al 63.060, 64.231 al 64.240, 65.701 al 65.710, 66.741 al 66.750, 67.151 al 67.160, 68.491 al 68.500, 68.871 al 68.880, 69.951 al 69.960, 70.161 al 70.170, 71.601 al 71.610, 72.271 al 72.280, 72.461 al 72.470, 72.651 al 72.660, 73.621 al 73.630, 74.271 al 74.280, 76.731 al 76.740, 77.201 al 77.210, 77.341 al 77.350, 78.431 al 78.440, 78.441 al 78.450, 79.721 al 79.730, 81.651 al 81.660, 81.681 al 81.690, 82.131 al 82.140, 82.201 al 82.210, 83.081 al 83.090, 84.851 al 84.860, 84.871 al 84.880, 84.951 al 84.960, 85.001 al 85.010, 85.501 al 85.510, 85.801 al 85.810, 86.131 al 86.140, 87.231 al 87.240, 88.541 al 88.550, 88.681 al 88.690, 88.691 al 88.700, 89.451 al 89.460, 89.771 al 89.780, 90.091 al 90.100, 90.251 al 90.260, 90.411 al 90.420, 91.091 al 91.100, 91.461 al 91.470, 92.201 al 92.210, 94.641 al 94.650, 95.261 al 90.270, 95.381 al 95.390, 95.661 al 95.670, 96.671 al 96.680, 97.751 al 97.760, 98.311 al 98.320, 99.831 al 99.840, 104.591 al 104.600, 105.261 al 105.270, 105.351 al 105.360, 105.891 al 105.900, 106.051 al 106.060, 106.241 al 106.250, 106.291 al 106.300, 106.461 al 106.470, 106.881 al 106.890, 108.121 al 108.130, 109.011 al 109.020, 110.871 al 110.880, 111.631 al 111.640,

112.641 al 112.650, 112.931 al 112.940, 113.811 al 113.820, 113.971 al 113.980, 114.161 al 114.170, 114.731 al 114.740, 115.121 al 115.130, 115.331 al 115.340, 115.671 al 115.680, 116.061 al 116.070, 117.961 al 117.970, 118.561 al 118.570, 118.931 al 118.940, 120.611 al 120.620, 120.711 al 120.720, 120.981 al 120.990, 121.911 al 121.920, 122.661 al 122.670, 122.751 al 122.760, 124.781 al 124.790, 125.891 al 125.900, 126.081 al 126.090, 126.271 al 126.280, 126.571 al 126.580, 126.951 al 126.960, 127.121 al 127.130, 127.661 al 127.670, 127.881 al 127.890, 128.551 al 128.560, 132.061 al 132.070 y 132.251 al 132.260 Todos inclusivos.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día 2 de enero. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 66 al 100, ambos inclusivos.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez. 2.713-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### OVIEDO

#### Secretaría de la Junta Administrativa

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Luisa Fernández Cocina que últimamente lo tuvo en Cabranes, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el día 12 del mes en curso se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 135-50, en el que figura encartada tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Declarar los hechos constitutivos de una falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942

3.º Declarar responsable en concepto de autora a María Luisa Fernández Cocina.

4.º Imponerle una multa de novecientas cinco pesetas veinte céntimos por contrabando y doscientas nueve pesetas sesenta céntimos por fraude de divisas, haciendo un total de mil ciento catorce pesetas con ochenta céntimos. Que deberá hacer efectivas dichas multas dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO ya que de no efectuarse se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad según dispone el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 de Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo 20 de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta José Ramón Fernández.—Visto bueno el Delegado Presidente, R. Peñarredonda.

3.059-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### AVILA

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Victoriano Pindado Ubeda

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 10 KVA. para electri-

ficación de la finca de labor denominada «Dehesa de Rivilla», en término municipal de Avila.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las persona que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal 27).

Avila, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

7.133-O.

### BADAJOZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Caballero López.

Lugar de situación de la industria: Aldea Puerto Hurraco (Bequerencia).

Objeto: Instalar una pequeña central eléctrica compuesta de motor a gasolina de 17 caballos, alternador trifásico 1.500 revoluciones, 220/127 voltios y red de distribución, a fin de dotar de energía eléctrica a dicha aldea con destino a servicio público y particular.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.182-O.

### MURCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Montoro G.1.

Objeto de la misma: Instalar una máquina de rectificar cigüeñales en su industria de taller de reparadores de automóviles y construcción de piezas para los mismos.

Producción: Reparación de cigüeñales en cantidad variable.

Maquinaria adquirida en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

7.179-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### SEGUNDA SUBASTA.—OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de enero de 1951 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación, explanación y firme de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur, entre los kilómetros 4 al 7», cuyo presupuesto asciende a 270.411,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución dieciocho meses, y su abono, con cargo a dos ejercicios, como sigue: para el año de 1951, pesetas 160.000, y para 1952, pesetas 110.411,97; la fianza provisional será de 5.408,25 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de

enero de 1951, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase extra (cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual precio, desechando desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo; Decret de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas compañías o sociedades componentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1950.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

**Nota.**—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o Sucusales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuere contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tener presente lo dispuesto en el Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.  
El Secretario-Contador (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal, número ....., con domicilio en ....., (provincia de .....,) calle de ....., número ....., enterado del anuncio fecha ....., de ....., de ....., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en ....., de ....., de .....,; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad

en pesetas y céntimo escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.719—O.

### COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Por Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de citado mes número 131) fué autorizada esta Comisión Administrativa para emitir obligaciones hasta la suma de cincuenta millones de pesetas. De esta cifra se han puesto en circulación con fecha 13 de diciembre del corriente año diez millones de pesetas, que constituyen la serie B por diez mil obligaciones de mil pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 00.001 al 10.000 con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 31 de diciembre de 1950.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Puerto de Santa María, 22 de diciembre de 1950.—E. Presidente, Estévez.—El Secretario, F. Quijano. 2.718—O.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Jesús Coronas y Menéndez Conde la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Decano (ilegible). 7.137—O.

Habiendo solicitado don Cayetano Ochoa Marín la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Cervera del Río Alhama, Tudela, Motril, Las Palmas de Gran Canaria y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Decano (ilegible). 7.138—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE VIZCAYA MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito, propiedad de los señores que se citan:

Resguardo número 88.062, comprensivo de 12 cédulas del Banco Hipotecario de España, 4 por 100, sin impuesto, números 772.714/9 y 436.593/8, expedido el 18 de febrero de 1946, a favor de doña Ana, doña Francisca, don Joaquín y don Luis de la Encina Romero Marqués la

nuda propiedad por cuartas partes en usufructo vitalicio doña Antonia Marqués Oliver, por valor de 6.000 pesetas nominales.

Resguardo número 88.064, comprensivo de 12 cédulas del Banco Hipotecario de España, 4 por 100, sin impuesto, números 436.611/22, expedido el 18 de febrero de 1946, a favor de doña Antonia, doña Clarisa, doña Margarita y doña María de la Encina Romero Marqués, las dos últimas representadas por su madre, como menores de edad, la nuda propiedad por cuartas partes, en usufructo vitalicio doña Antonia Marqués Oliver, por valor de 6.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de diciembre de 1950.—Juan Touzón Jurjo, Subdirector. 7.184-P.

### BANCO HISPANO AMERICANO BARCELONA

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores núms 68.554 y 69.832, expedidos en 3 de mayo y 6 de junio, respectivamente, del año 1944, por nuestro antecesor, el disuelto Banco Urquijo Catalán, a favor de doña María de las Mercedes Peris-Mencheta Guix, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días se emitirán los duplicados de dichos resguardos, quedando nulos los originales.

Barcelona, 16 de diciembre de 1950.—La Dirección. 7.180-P.

### BANCO PASTOR Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 6.851, fecha 8 de abril de 1947, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, expedido a nombre de doña Pilar González Suárez de Cifuentes o don Anselmo Cifuentes Pérez de la Sala, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de diciembre de 1950. 7.189-P.

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir de 30 de diciembre actual y contra cupón número 130, será repartido a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1950 un dividendo de pesetas cuarenta por acción, libre de impuestos.

El referido pago se verificará por el Banco Español de Crédito en la Central de Madrid, Alcalá, 14, y sus Sucursales.

Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario general, Ceferino Cabrero. 7.178-P.

**COMPANIA EXPORTADORA  
ESPAÑOLA**

MADRID

OBLIGACIONES AL 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, a partir del día 1.º de enero próximo se pagará por los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central el cupón núm. 8 de las obligaciones en circulación de esta Compañía, a pesetas 7,50 por obligación que, con deducción de los impuestos de tarifa II e impuesto de negociación, pesetas 2,062, resulta a pagar neto, por obligación, pesetas 5,438.

Madrid, 28 de diciembre de 1950.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.  
7.183-A.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIAS TERRITORIALES**

SEVILLA

Presidencia

Don Diego de la Concha Hidalgo, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que el Procurador de Sanlúcar la Mayor, don Francisco Martínez de Azcoitia, por su traslado a esta capital, ha cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión, y se hace saber para oír reclamaciones contra su fianza.

Dado en Sevilla, a veintidós de febrero de 1949.—El Presidente, Diego de la Concha Hidalgo.  
7.192-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de catorce del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia núm. 1, decano, de esta capital, en el procedimiento ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Estrada López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada consistente en una casa en Sevilla, calle de la Luz, núm. 15, con vuelta a la de Navarros, núm. 9, mide 88 metros y siete decímetros cuadrados; y linda, derecha, entrando, con la número 17 de la calle de la Luz; por la izquierda, con la núm. 14, de la misma calle, y por la espalda, con esta última citada finca y el muro de los Navarros, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños núm. 1, y en la de igual clase del de Sevilla, a quien por turno correspondía el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que esta subasta se celebra doble y simultáneamente en los Juzgados antes dichos.

2.º Que el tipo del remate es el de ochenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito que reclama el Banco Hipotecario de España, se entenderán

subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinero.  
7.182—A. J.

Por el presente, que se expide por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Joaquín Alcaza González, contra doña Teresa Sánchez Andréu, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de treinta mil pesetas de principal, sus intereses, gastos costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación a finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Orihuela (Alicante).—Casa número 12 de la calle de Santiago, de dicha población, compuesta de planta baja con patio, principal y segundo, sobre una superficie de 141,75 metros cuadrados y de altura unos diez metros. Orientada al Oeste, linda, a la derecha, entrando, casa de Francisco Sánchez; a la izquierda, a de Francisco Sanz Montoro, antes Jerónimo Moreno, y al fondo, la de herederos de don José Peñalva, antes Agustín Martínez.

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle de General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Orihuela, se señala el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.  
7.187—A. J.

Por el presente se hace saber, que por auto dictado con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Marysol», Construcciones Metálicas, S. A., domiciliada en esta capital, calle de García de Paredes, número 13, se ha declarado dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su-

perior su activo al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día cinco de marzo próximo, a las diez y media de su mañana.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veintidós de diciembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Víctor Serván.—El Secretario, Calixto González.  
7.190—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando San Salvador García Gallo, representado por el Procurador señor Avila Fla, contra la Sociedad mercantil «Wolca y Fosfocolor», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 50.000 pesetas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Casa situada en la villa de Vallecas y su calle del Hospital Viejo. llamada hoy de Manuel Vélez, señalada con el número siete, que mide una superficie de 498 metros 90 decímetros cuadrados, componiéndose de un portal, y a la derecha del mismo, una habitación con dos ventanas a la calle; a la izquierda, una sola alcoba y un cuarto, su cocina, cuadra y un pajar encima de éstas; en su patio, pozo, pila y sus accesorios, escalera para subir a los graneros, su comedor con dos cuartos pequeños, una cámara o granero; linda por su derecha entrando, con finca de don Felipe Álvarez; por la izquierda, don Luis Grunquera; por el testero, con la de don Luis Hernández, y por su frente, con la expresada calle.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1950.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario José María L. Orozco.  
7.191-A. J.

**BARCELONA**

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Socorro Ferrero Peiteado, representada por el Procurador don Juan M. Margenat, contra don Cándido Ciosa Bossar, por el presente se anuncia se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del setenta y cinco por ciento del tipo de su valoración, las fincas hipotecadas en méritos de dicho procedimiento, siguientes:

Primera. Casa de dos cuerpos, situa-

da en la villa de Calaf, calle del Carmen o del V. señalada de número cinco; consta de bajos, un piso y desván; mide doce metros de largo por cinco de ancho y linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con casa de don Ramón Serra Bernadà, antes don Antonio Serra; por la izquierda, parte con la de don Ramón Ciosa Paradell y parte con la de don Juan Torra, y por la espalda, con casa del propio don Juan Torra. Inscrita en el tomo 366, libro segundo, de Calaf, folio 19, línea 536. Inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de tres mil pesetas.

Segunda. Toda aquella finca urbana que la constituye, una casa situada en la Jla de Calaf, calle de San Jaime, señalada con los números 32 y 34, antes 29, cuya medida superficial no consta compuesta de bajos, dos pisos y desván, con un huerto a su espalda, de extensión una cuarta, o sean veintiuna canas cuadradas, equivalentes a cincuenta metros ochenta y cuatro decímetros treinta y ocho centímetros treinta y cinco milímetros, separado de la casa por un callejón llamado camino de las portellas; linda la casa: Por el frente, con dicha calle de San Jaime; por la derecha saliendo, con la casa del reverendo don Ramón Serra Bernadà, antes N. Papasuch y herederos de Ratés; por la espalda, con dicho callejón, o camino de las Portellas, que discurre de casa Nován, y por la izquierda, con una casa de don Mariano Prats, y el huerto, por el frente, con el indicado camino de las Portellas; por la derecha saliendo y espalda, con el camino nombrado dels Piladors, y por la izquierda, con huerto de la Jnda de don Esteve de Torà. Inscrita en el repetido registro en el tomo 10, libro primero de Calaf, folio 34, línea 1, Inscripción quinta.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo ala derecha entrando el día treinta de enero próximo, a las diez y media de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, a diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta las cantidades estipuladas en la escritura de constitución de hipoteca antes citadas para cada una de las fincas relacionadas, con la rebaja del setenta y cinco por ciento de dicho precio, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Martín Escalza.

7.183—A. J.

LOGROÑO

EDICTO

Don José María Bernal Jimenc accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber que en este Juzgado, con el número 84 de 1950, pende expediente seguido a instancia de don Alberto Gil Albert, mayor de edad, casado, Abogado y de esta ve ciudad, solicitando autorización para la adición de sus apellidos paterno y materno, «Gil Albert», a fin de enlazarlo en uno solo para poder usarlo él y sus descendientes legítimos.

Alega ser conocido en su vida privada y profesional y demás órdenes y aspectos por el apellido Gil Albert e igualmente sus hijos legítimos, que han de dedicarse al ejercicio de sus profesiones liberales, evitándose con la adición los perjuicios y confusiones que de otro modo han de surgir.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Bernal El Secretario en funciones (ilegible).

7.185—A. J.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

JUZGADOS CIVILES

16.400

MUNOZ MORALES Pedro; de veinticuatro años, hijo de Juan y de María, casado, natural de Canjajar, vecino de Laujar, jornalero y en ignorado paradero; procesado en sumario 25 de 1947, sobre delito de abastecimientos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Berja para ser constituido en prisión.—6.981.

16.401

GARCIA MONTELL, Antonio; vecino de Almorcia, en ignorado paradero; y RUIZ ORTEGA, Francisco; vecino de Vélez-Málaga, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario 1 del año 1942, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar para constituirse en prisión.—6.983.

16.402

RIVERA RUIZ, Manuel (a) «Niño de la Ribera»; de treinta y cinco años, casado, artista, natural de Adra, vecino de Almería, hijo de Juan y de Clara, con instrucción, habiendo tenido su último domicilio en Almería, Santa Elena, 11, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 39 de 1949, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) para ser constituido en prisión.—6.986.

16.403

CASTRO PEDRIANES, Jenaro; vecino de Garafía, con domicilio en Santo Domingo y cuyo actual paradero se ignora, de veinticinco años, hijo de Agustín y de Basilia, soltero, jornalero; procesado en sumario 111 de 1948, por estupro; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de los Baños de Andane para constituirse en prisión.—6.988.

16.404

ESTEBAN SANCHEZ, Vicenta; natural de Benimaclet soltera, sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Pedro y de Francisca domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 332 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia para constituirse en prisión.—7.007.

16.405

LOZANO RIBERA Fermín; natural de Calomar de estado soltero, de cuarenta años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Torno del Hospital, 14; procesado en causa 176 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia para ser reducido en prisión.—7.008.

16.406

VARGAS CAMPOS, Rosario, de veintiocho años, hija de Antonio y de Remedios, natural de Carrión de los Céspedes y sin domicilio conocido; procesada en sumario 63 de 1950, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para ser constituida en prisión.—7.009.

16.407

PEIAEZ CUNQUERO, José; de treinta años, soltero, del campo natural y vecino de Canillas de Aceituno con domicilio en el Río Bermuja cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 52 de 1950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, en término de diez días, para ser constituido en prisión.—7.010.

16.408

RODRIGUEZ SANCHEZ, Manuel; subdito portugués, de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de María natural de Portalegre (Portugal), vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Suárez Figueroa, 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 285 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—7.015.

16.409

CANTOS MARTINEZ, Ginés; natural Aljorra (Murcia), casado, vendedor de cuarenta y nueve años hij, de Juan y de Daniela, domiciliado últimamente en Valencia, calle Molino Na Robella, 3, primero; procesado en causa 309 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia para ser reducido a prisión.—7.388.

16.410

SANCHEZ DEL RIO, Antonio; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Gregoria, cribero, natural y vecino de Zamora;

SERENO PIQUERAS Avelino; de veinticuatro años, casado, jergonero, hijo de Benito y de Antonia, natural de Benavente y vecino de Valladolid, carretera de Santander, letra M-C;

RODRIGUEZ PEREZ Ramón; de cuarenta y dos años, casado, hojalatero, hijo de Luis y de Josefa, natural y vecino de Zamora;

SANCHEZ DEL RIO, Tomás; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Gregoria natural y vecino de Zamora;

Procesados en sumario 7 de 1947 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalba de Campos para ser reducidos a prisión.—7.393.

16.411

PUNFENUEVA MARTIN, Pilar; natural de Magacela y vecina de la misma; procesada en sumario 67 de 1950, por coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena para ser reducida a prisión.—7.394.